



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
**2024**

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00004 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 05 de enero del 2024.

VISTO:

La Nota de Coordinación N°001-2024/GOB. REG. TUMBES-DRST-OEGyDRH-LEGAJO de fecha 04 de enero del 2024, Nota de Coordinación N°00455-2023-GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-OAJ de fecha 29 de diciembre del 2023, Memorando N°1587-2023-GOB REG TUMBES-GRDS-DIRESA-DR de fecha 15 de diciembre del 2023, Informe N°586-2023/GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGYDRH de fecha 13 de diciembre del 2023, Nota de Coordinación N°300-2023-GOB. REG. TUBES-DRST-DR-DRED de fecha 28 de noviembre del 2023, Solicitud de Registro Documento N° 1649741 y Registro Expediente N°1404008 fecha 21 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Registro Documento N° 1649741 y Registro Expediente N°1404008 fecha 21 de noviembre del 2023, la servidora **LIC.ENF. CARITO FORTUNATA BENITES PALADINES** solicita que se disponga en vías de regularización la emisión del respectivo acto administrativo de Rotación, del puesto de Salud de San Isidro a la sede administrativa de la Dirección Regional de Salud;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 300-2023-GOB-REG-TUMBES-DRST-DR-DRED de fecha 28 de Noviembre de 2023 emitido por la Directora Ejecutiva de Red opina FAVORABLE la petición de la servidora en vías de regularización bajo la modalidad de ROTACIÓN del puesto de Salud San Isidro a la sede administrativa de la DIRESA – TUMBES;

Que, mediante INFORME N° 586-2023-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRTS-DG.DEGYDRH de fecha 13 de Diciembre de 2023, solicita AUTORIZACIÓN para la EMISIÓN DEL ACTO RESOLUTIVO correspondiente en el que DISPONGA la ROTACIÓN de la **LIC.ENF.CARITO FORTUNATA BENITES PALADINES**;

Que, mediante MEMORANDO 1587-2023-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR. el DIRECTOR REGIONAL señala en proyecta el Acto Resolutivo para la Rotación de Servicios de la **LIC.ENF. CARITO FORTUNATA BENITES PALADINES**;

Que, mediante Nota de Coordinación N°455-2023-GOB.REG.TUMBES-DRS-DG-OAJ de fecha 28 de Diciembre 2023 se solicita un informe escalafonario de la servidora **LIC.ENF. CARITO FORTUNATA BENITES PALADINES**;

Que, mediante Nota de Coordinación. N° 001-2024/GOB.REG.TUMBES-DRST-OEGYDRH-LEGAJO se remite el INFORME ESCALAFONARIO N° 001-2024 de **LIC.ENF. CARITO FORTUNATA BENITES PALADINES**,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
**2024**

# RESOLUCION DIRECTORAL

**N°00004 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.**

Tumbes, 05 de enero del 2024.

en el cual se puede apreciar que la administrada en el transcurso de los años ha tenido relación laboral con la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD;

Que, la normatividad aplicable: Decreto Legislativo 276, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, la rotación es la acción administrativa, regulada en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que consiste en la reubicación del servidor nombrado al interior de la entidad, en un cargo previsto en los documentos de gestión interna (CAP Provisional), donde aquel pueda efectivamente desempeñarse, teniendo en cuenta su formación, capacitación y experiencia, así como respetando su grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado. En esa misma línea debe cumplirse las formalidades establecidas en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, mediante Nota de Coordinación N° 300-2023-GOB-REG-TUMBES-DRST-DR-DRED de fecha 28 de Noviembre de 2023 emitido por la Directora Ejecutiva de Red quien opina FAVORABLE en cuanto a los solicitado sobre la rotación de la servidora **LIC.ENF.CARITO FORTUNATA BENITES PALADINES**. Y envía el expediente para la proyección de la resolución; asimismo indica que la rotación se realizará del Puesto de Salud de San Isidro a la Sede administrativa de la DIRESA – TUMBES;

Que, mediante INFORME N° 586-2023-GOB.REG.TUMBES-DIRESA-DRTS-DG.D.EG Y DRH de fecha 13 de Diciembre de 2023 emitido por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos quien remite el expediente solicitando a la Dirección General emita el acto resolutorio correspondiente a la rotación **LIC.ENF.CARITO FORTUNATA BENITES PALADINES**;

Que, conforme a ello, la decisión de rotar a un servidor recae sobre el empleador, por lo que para el presente caso se cumplan de manera conjunta las condiciones establecidas tanto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, como en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal".

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00308-2023-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Centralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Bicentenario  
**2024**

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°00004 - 2024-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 05 de enero del 2024.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ROTAR**, a la servidora LIC.ENF.CARITO FORTUNATA BENITES PALADINES, del Puesto de Salud de San Isidro a la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Tumbes, con eficacia anticipada a partir del 15 de diciembre del 2023, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** **DISPONER**, a las Jefaturas del Puesto de Salud de San Isidro y Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Tumbes actuar de acuerdo al Artículo precedente, según los considerandos expuestos en la presente resolución

**ARTICULO TERCERO.-** **NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la Administrada, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

JATY/DC  
PGCC/DEA  
JMMA/DEGyDRH  
CMCR/OAJ  
/Normas

Transcrita para los fines a:  
Interoçada ( )  
Control de Asistencia  
PS San Isidro  
Legajo  
Archivo.

  
MC. José A. Torres Ynfante  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP 53823  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES